

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Anuncio de 24 de julio de 2018, de la Dirección General de Memoria Democrática, por el que se publican actuaciones específicas en materia de recuperación de la Memoria Histórica en diferentes municipios andaluces.*

En virtud de lo dispuesto en el apartado segundo, punto 1.c), del Anexo de la Orden de 7 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el Protocolo Andaluz de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección General ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocimiento general de los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de 9 de julio de 2013, por la que se regula el Comité Técnico de Coordinación previsto en el Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Posguerra, con fecha 20 de junio de 2018, dicho Comité Técnico acordó la propuesta de varias actuaciones en materia de recuperación de la memoria histórica.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días a contar desde la publicación de este anuncio, los familiares y personas interesadas manifiesten lo que consideren procedente ante la Dirección General de Memoria Democrática de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, sita en Avda. de Roma, s/n (Palacio de San Telmo).

Las alegaciones que se consideren oportunas se podrán formular también en los lugares previstos en los artículos 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 52 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### RELACIÓN DE ACTUACIONES PROPUESTAS POR EL COMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN

1.º Indagación-localización, delimitación, exhumación, estudio antropológico e identificación genética, si procediera, en las siguientes localidades:

En la provincia de Cádiz:

- Grazalema.
- Rota.

En la provincia de Córdoba:

- Carcabuey.
- La Carlota.
- Peñarroya-Pueblonuevo.
- Rute.
- Villanueva de Córdoba.
- La Victoria.
- San Sebastián de los Ballesteros.

En la provincia de Granada:

- Alfacar.
- Galera.
- Salobreña.

En la provincia de Jaén:

- Santiago de Calatrava.
- Jaén.

En la provincia de Málaga:

- Antequera.
- El Burgo.
- Montejaque.
- Pizarra.
- Gaucín

En la provincia de Sevilla:

- Cañada Rosal.
- Carmona.
- Lebrija.
- Mairena del Alcor.
- Osuna.
- Real de la Jara.
- El Viso del Alcor.
- Gines.

Sevilla, 24 de julio de 2018.- El Director General, Francisco Javier Giráldez Díaz.